



Memorando

Ref. CNJ/SE/027/2021

PARA: LICDA. MARITZA AQUINO
OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE

DE: LIC. JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021

ASUNTO: LO QUE SE DETALLA



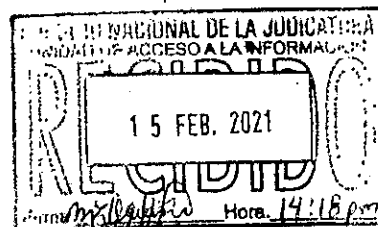
ESTIMADO LICENCIADO ARCHILA:

En atención a su memorando con referencia UAIP/SE/12/2021, de fecha el 05 de febrero del año en curso, y en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto 6.10 del acta 06-2021, fechada el 09/02/2021, me es grato remitirle copia certificada del acuerdo contenido en el punto 4.1 de la sesión 24-2019, celebrada el 25 de junio de 2019. Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Con anexo expresado





SECRETARIA EJECUTIVA

LA INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CERTIFICA:

En la sesión N° 24-2019, celebrada el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto cuatro... Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. Expresa la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que sostuvieron reunión de trabajo el día veintiuno de junio del corriente año, a efecto de conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver, para lo cual procedieron a verificar la documentación que respalda cada acuerdo; por lo que al concluir la sesión de trabajo se procedió a emitir los dictámenes favorables, siguientes: **PRIMER PUNTO:** Según el punto catorce punto dos de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis; el punto ocho punto tres de la sesión quince-dos mil dieciocho, de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciocho; el punto diez punto nueve de la sesión treinta y ocho-dos mil dieciocho de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho; y el punto once punto cuatro de la sesión veintitrés-dos mil diecinueve, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, relacionados a la solicitud del Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para incorporar profesionales a la planta de capacitadores/as; al respecto, consideran: Que los profesionales licenciados/as Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Rodrigo Ernesto Bustamante Amaya, Patricia Ivone Inglés Aquino, Irma Elizabeth Hernández Castaneda, Fátima de los Ángeles Najarro Molina, Jesus Reynaldo Machado, Carlos Mario Serrano, Amílcar Efrén Cardona, Iris Fidelia Flores de Arévalo, Daysi Mariana Abrego Jurado, Luis David Torres Tejada, Sonia María Granada Linares, Marcela Guadalupe Gracia Vásquez, Roberto Eduardo Marengo Alvarez, Sofia Guadalupe Paniagua, Martha Alicia Ochoa Aragón, Héctor Ulises Amaya Menjivar, Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Verónica Lisette González Penado de Romero, Maribel Xóchitl Flores Laríos, Patricia Anayanci Arévalo Posada y Marlene Cristina Bonilla Alfaro, que todos han aprobado satisfactoriamente el proceso según las actas de evaluaciones que constan de cada uno de ellos/as; por lo que solicitaron al honorable Pleno, que es procedente autorizar las incorporaciones de los/as profesionales antes relacionados/as a la planta de capacitadores/as de la Escuela; además, que no se tenga por incorporada a la licenciada Carmen Raquel Sánchez Durán, como capacitadora en el área de Resolución Alterna de Conflictos debido a que no aprobó tal proceso, tal como consta en el acta respectiva, así como también que tengan por cumplidos los acuerdos relacionados. **SEGUNDO PUNTO:** Según consta en el punto catorce punto catorce de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, que se refiere a que el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita aprobar el inicio del Programa de Especialización para Jueces de Paz en Materia Civil y Mercantil. En comisión se verificó que existe el acuerdo del punto ocho de la sesión cero nueve-dos mil dieciocho de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, en donde el Director de la Escuela, requiere aprobar la ejecución del Programa de Especialización Civil y Mercantil, en esa oportunidad el Pleno dio por aprobado en su literal b) el Programa de Especialización Civil y Mercantil-PECM, dirigido a Jueces/zas de Paz que quieran hacer carrera judicial optando al ascenso a judicaturas de Primera Instancia de la competencia antes mencionada; por lo tanto el acuerdo al que han hecho referencia ya está cumplido y solicitan al Pleno tener por cumplido dicho acuerdo. **TERCER PUNTO.** Según el acuerdo adoptado en el punto siete punto dos de la sesión cero nueve-dos mil diecisiete, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, que se refiere a que el Subdirector de la Escuela de Capacitación





SECRETARIA EJECUTIVA

Judicial, solicita la incorporación de una actividad en la Programación Trimestral, siendo esta actividad "Lineamientos para elaborar una presentación eficaz". Se tuvo conocimiento que dichas capacitaciones ya fueron impartidas y aprobadas por el Pleno, cuando se aprobó la programación de capacitaciones del segundo trimestre del año dos mil diecisiete, según el punto cinco de la sesión trece-dos mil diecisiete, de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, las fechas de las programaciones son las siguientes: Diecinueve de abril, veintiséis de abril, veintitrés de mayo y veintiuno de junio, todas del año dos mil diecisiete; por lo que en vista que el punto ya está cumplido, solicitan la aprobación del Pleno. CUARTO PUNTO: Según el acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión treinta y uno-dos mil diecisiete, de fecha veintidós de agosto del dos mil diecisiete, que se refiere al estudio y análisis del listado de profesionales que colaboran en el Concurso Interuniversitario sobre competencias para juicios orales en Justicia Penal, Edición XV. Cabe mencionar que la comisión tuvo a la vista el acuerdo número once punto nueve de la sesión cero tres-dos mil dieciocho, de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, en donde el Pleno da por recibido el informe final sobre el desarrollo del XV Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales dos mil diecisiete, por lo que son del criterio que dicho acuerdo ya fue cumplido y solicitan al Pleno su cumplimiento. Por lo antes relacionado, la comisión requiere al honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: Uno) Autorizar la incorporación de los/as profesionales antes relacionados/as como capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial, por haber cumplido y aprobado el proceso respectivo; dos) No tener por incorporada como capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial a la licenciada Carmen Raquel Sánchez Durán, por no haber aprobado el proceso; tres) Tener por cumplidos los acuerdos siguientes: Punto catorce punto doce de la sesión dos-dos mil dieciséis de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis; punto ocho punto trece de la sesión quince-dos mil dieciocho, de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho; punto diez punto nueve de la sesión treinta y ocho-dos mil dieciocho de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho; y punto once punto cuatro de la sesión veintitrés-dos mil diecinueve, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve; cuatro) Tener por cumplido el punto catorce punto catorce de la sesión cero dos-dos mil dieciséis de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis; cinco) Tener por cumplido el punto siete punto doce de la sesión cero nueve-dos mil diecisiete de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; y seis) Tener por cumplido el punto seis de la sesión treinta y uno-dos mil diecisiete de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete. QUINTO PUNTO. Expresa la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que en el punto doce punto tres de la sesión veintitrés-dos mil diecinueve, celebrada el día diecinueve de junio del presente año, se encomendó a la Comisión de Capacitación que se hicieran las designaciones del personal que pudiera participar en el Curso sobre la Justicia desde una perspectiva de Género, durante el periodo del doce al dieciséis de agosto del presente año; habiendo designado como participantes del Consejo Nacional de la Judicatura a la licenciada Verónica Lissette González Penado, Coordinadora del Área Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial; licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; licenciada Mayra Alcira Salguero de Aguilar, Jueza del Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador; y la licenciada Alba Gladys Salamanca de Benavides, Jueza del Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador; de lo cual quedó enterada la Señora Presidenta, que comunicaría oportunamente a la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley-ILEA, tales designaciones; solicitando al honorable Pleno que ratifiquen lo actuado en este punto por la Comisión de Capacitación y por cumplido el acuerdo que dio origen a tal delegación. Luego de haber escuchado el informe rendido, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por la Comisión de Capacitación, así como la documentación anexa al mismo; b) Autorizar la incorporación de los/as profesionales antes relacionados/as como capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial, por haber cumplido y aprobado el proceso respectivo a los/as siguientes profesionales: Licenciados/as Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños, Rodrigo Ernesto Bustamante Amaya, Patricia Ivonne Inglés Aquino, Irma Elizabeth Hernández Castaneda, Fátima de los Ángeles Najarro Molina, Jesus Reynaldo Machado, Carlos





SECRETARIA EJECUTIVA

Mario Serrano, Amílcar Efrén Cardona, Iris Fidelia Flores de Arévalo, Daysi Mariana Abrego Jurado, Luis David Torres Tejada, Sonia María Granada Linares, Marcela Guadalupe García Vásquez, Roberto Eduardo Marengo Alvarez, Sofía Guadalupe Paniagua, Martha Alicia Ochoa Aragón, Héctor Ulises Amaya Menjivar, Glenda Alicia Vaquerano Cruz, Verónica Lissette González Penado de Romero, Maribel Xóchitl Flores Larios, Patricia Anayanci Arévalo Posada y Marlene Cristina Bonilla Alfaro; en vista a haber aprobado satisfactoriamente el proceso correspondiente; c) No tener por incorporada como capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial a la licenciada Carmen Raquel Sánchez Durán, por no haber aprobado el proceso; d) Tener por cumplidos los acuerdos siguientes: i) Catorce punto doce de la sesión dos-dos mil dieciséis de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis; ii) Punto ocho punto trece de la sesión quince-dos mil dieciocho, de fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho; iii) Punto diez punto nueve de la sesión treinta y ocho-dos mil dieciocho de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho; y iv) El punto once punto cuatro de la sesión veintitrés-dos mil diecinueve de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve; e) Tener por cumplido el punto catorce punto catorce de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis; f) Tener por cumplido el punto siete punto doce de la sesión cero nueve-dos mil diecisiete de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; g) Tener por cumplido el punto seis de la sesión treinta y uno-dos mil diecisiete de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete; h) Ratificar lo actuado por la Comisión de Capacitación al haber designado para participar en el Curso sobre la Justicia desde una perspectiva de Género, durante el período comprendido del doce al dieciséis de agosto del presente año; habiendo designado como participantes del Consejo Nacional de la Judicatura a la licenciada Verónica Lissette González Penado, Coordinadora del Área Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial; licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; licenciada Mayra Alcira Salguero de Aguilar, Jueza del Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador; y la licenciada Alba Gladys Salamanca de Benavides, Jueza del Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador; y con lo anterior se tienen por cumplido el punto doce punto tres de la sesión veintitrés-dos mil diecinueve celebrada el día diecinueve de junio del presente año; i) Encomendar al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial para que comunique a los/s profesionales mencionados/as en el literal b), su incorporación a la Planta de Capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial; así como notificar a la licenciada Carmen Raquel Sánchez Durán, su no incorporación; y j) Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedo notificado del presente acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes."

Y para ser presentada a OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE DEL CNJ, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

JOSÉ ELENILSON NUIA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

